

CONCEPCIÓN, 16 de Noviembre de 2017.-

**Nº 995 / VISTOS :** la nota de la Junta de Vecinos N° 24 "Sector Endesa" de fecha 22 de Agosto de 2013 solicitando comodato de un terreno municipal ubicado en Calle Alonso de Rivera 650, Sector Endesa, de esta comuna; el Oficio Ord. N° 277, de 08 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Oficio Ord. N° 1259-B-389 de 6 de Junio de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, Oficio Ord. 65 de fecha 11 de mayo de 2016, de la Delegación Municipal Barrio Norte; Oficio Ord. N° 111, de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Jurídica; el Acuerdo N° 236-13-2017, de 06 de Abril de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza la entrega de dicho terreno en comodato a la citada Junta de Vecinos; copia del decreto Alcaldicio n° 576 de 12 de julio de 2017; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### D E C R E T O

1.- **RATIFÍQUESE** el Contrato de Comodato, de fecha 28 de Agosto de 2017, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN y la JUNTA DE VECINOS "N° 24, SECTOR ENDESA", inscripción en el Registro Municipal n° 27 e inscripción en el Registro Civil e Identificación n° 199774, representado por su Presidente don Hugo Humberto Medel Maldonado, por el que se hace entrega del inmueble ubicado en Avenida Alonso de Ribera N° 650, Sector Endesa, Concepción, inmueble inscrito a fojas 16.921, N° 6.873 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 1995, con una superficie de 435,1 metros cuadrados, por un plazo de 10 años, sin posibilidad de renovación tácita ni automática, para servir de dependencias a las unidades vecinales del sector y servir para los fines propios de estas.

2.- **PROCÉDASE** por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio:

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Obras Municipales
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Señor Alberto Jarpa Tapia
  - Junta de Vecinos "N°24 Sector Endesa"
  - Archivo
  - PL/cme
- Id Doc 731974



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE